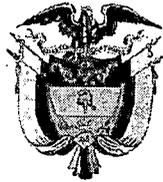


REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



225

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C., doce (12) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-31-03-032-2020-0198-00.
DEMANDANTE: GRUPO ENERGÍA DE BOGOTÁ S.A. E.S.P.
DEMANDADA: JOSE IGNACIO CASTRO GOMEZ

En atención a la manifestación del perito del IGAC, se dispone su relevó y en su lugar se designa a:

Sin detalles JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA BOGOTÁ Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales

REGISTRO AVALUADOR:	AVAL-80124199
Nombres y Apellidos:	JESÚS RICARDO MARIÑO OJEDA
E-mail:	jmarino23@hotmail.com
Departamento:	BOGOTÁ DC
Ciudad:	BOGOTÁ
Teléfono:	3186347115
Categorías:	Inmuebles Urbanos, Inmuebles Rurales, Recursos Naturales y Suelos de Protección, Inmuebles Especiales

Para su posesión se señala la fecha del 24-agosto-2021 09:00
Ahora, con el fin de salvaguardar el estado de salud tanto de los colaboradores de ésta Sede Judicial, como del liquidador, por secretaría indíquesele al liquidador designado la forma, fecha y hora, en que se efectuará posesión del cargo.
Comuníquesele por el medio más expedito.

El perito tenga en cuenta que, deberá realizar la experticia en un término no mayor a quince (15) días, contados desde la posesión.

Notifíquese,

Mariño
**EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ.**

D.H.M.F.

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRÓNICO Hoy 17 DE AGOSTO DE 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario